

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en
	Aportación y Crédito (COOCRÉDITO)
Demandado	Manuel Fernando Flórez Rodríguez
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01055 -00
Asunto	Incorpora – Accede a oficiar

Se incorpora al expediente digital memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual solicita que se oficie a la E.P.S. SALUD TOTAL, con la finalidad de que informe al empleador y demás datos de localización del demandado. En ese sentido, teniendo en cuenta que en memorial previo la parte actora ya había aportado la respuesta negativa proferida por la entidad mencionada, se accede a oficiar a la E.P.S. SALUD TOTAL para que informe si MANUEL FERNANDO FLÓREZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 1.031.132.745, figura como afiliado en sus registros e indique el nombre del empleador por quien se encuentra afiliado, teléfonos y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en cuestión. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5fef4a4be71b75e160fc76c409d28420a0a43be410f0901bb0a6ba23baef76**Documento generado en 14/01/2022 09:51:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica